

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 299 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 24 de octubre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 381-2022-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de octubre de 2022, el Informe N° 524-2022-OPAPYTAR-GO-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 12 de octubre de 2022, el Oficio Múltiple N° 0009-2022-ANA-AAA-CHCH de fecha 29 de septiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0009-2022-ANA-AAA-CHCH de fecha 29 de septiembre de 2022, el director de la Autoridad Administrativa del Agua – Chaparra Chincha, convocó la reunión de sociabilización de la propuesta de las funciones de Gestión y Vigilancia del Acuífero Ica y alcances del equipo técnico; con la finalidad de consensuar y recoger aportes de los representantes de las instituciones públicas, privadas y demás actores involucrados en el esfuerzo de conservación, cuidado y gestión del acuífero;

Que, mediante el Informe N° 524-2022-OPAPYTAR-GO-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 12 de octubre de 2022, el jefe de la Oficina de Producción de A/P y Tratamiento de A/R de la EPS EMAPICA S.A., recomendó designar mediante acto resolutivo al Sr. Pedro Dario Espinoza Lara como representante de la EPS EMAPICA S.A. en el Comité de Gestión y Vigilancia del Acuífero Ica y Alcance del Equipo Técnico; siendo así, el Gerente de Operaciones (e) de la EPS EMAPICA S.A., mediante Informe N° 381-2022-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de octubre de 2022, formaliza dicho pedido, el cual tiene el objetivo de implementar políticas consensuadas y oportunas acorde al entorno, empleo de tecnologías y monitorear la recarga del acuífero;

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al representante de la EPS EMAPICA S.A., en el "Comité de Gestión y Vigilancia del Acuífero de Ica y Alcance del Equipo", con el objetivo de implementar políticas consensuadas y oportunas;

Con los vistos del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Operaciones (e), y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

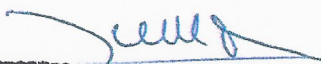
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **SR. PEDRO DARIO ESPINOZA LARA**, como representante de la EPS EMAPICA S.A. en el "Comité de Gestión y Vigilancia del Acuífero de Ica y Alcance del Equipo".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 777 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Sr. Pedro Dario Espinoza Lara, Autoridad Administrativa del Agua – Chaparra Chincha, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Producción de A/P y Tratamiento de A/R, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



.....
ING. RAUL ADOLFO LINARES RANCHO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

